

PERGAMINO, Octubre 12 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mí más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 8 de Octubre de 1999, al considerar el Expediente: D-152/99 D.E. eleva Expte. D-2349/99 **VECINOS CALLE V. POTENTE - IRLANDA - SANTA CRUZ** solicitan constituir consorcio para llevar a cabo obra atinente a **CLOACAS**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED - COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- | | |
|---------------------------------------------|----------------|
| - IRLANDA ENTRE SANTA CRUZ Y PATRONE | -AMBAS ACERAS- |
| - IRLANDA ENTRE PATRONE Y CPTO. SILVA | -AMBAS ACERAS- |
| - SANTA CRUZ ENTRE F. BLANCO E IRLANDA | -AMBAS ACERAS- |
| - SANTA CRUZ ENTRE BV. PARAGUAY Y F. BLANCO | -AMBAS ACERAS- |

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consigna:

PRESIDENTE : CABRERA JUANITO
SECRETARIO : SEISAS CARLOS
TESORERO : CABRERA ALICIA
VOCALES : NUÑEZ GLORIA
FURLOTTI MARIA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos .-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas téc-
nicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5019/99.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Guillermo A. Lina
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante